



SALTA, 11 JUL. 1983

Expte. N° 232/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con los antecedentes de pasantías adjudicadas a esta Casa por la Comisión de Recursos Humanos del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que dichas pasantías forman parte del Plan Nacional de Recursos Humanos para la Docencia e Investigación;

Que las Facultades de Humanidades y de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales han propuesto a personal docente de las mismas para realizarlas, correspondiendo otorgarle licencia con goce de haberes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes al siguiente personal que / realizará pasantías en los organismos y períodos que se indican a continuación:

- Prof. Elena Teresa JOSE, profesora adjunta con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Humanidades. Cumplirá pasantía en la Facultad de Humanidades de / la Universidad Nacional de La Plata, desde el 1° de Septiembre al 31 de Octubre de 1983.
- Cr. Carlos Raúl ZAPATA, auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Cumplirá pasantía en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, a partir del 1° de Agosto al 30 de Noviembre de 1983.

ARTICULO 2°.- Establecer que las citadas licencias se acuerdan con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen / de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que el mencionado personal presente por intermedio de la respectiva dependencia y al término de la licencia, un informe sobre la labor cumplida juntamente con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que el Cr. Carlos R. ZAPATA se compromete a permanecer en el cargo el doble del período de la licencia acordada o en caso contrario, a reintegrar el importe de los haberes que perciba durante el término que usare de la misma.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Handwritten signature]

Lic. OSVALDO D. BLESA
 SECRETARIO ACADÉMICO

[Handwritten signature]
 Cf. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
 RECTOR